SOLICITUD DE OFERTA

Santiago de Cali, marzo de 2024

Señores
TRANSPORTES ESPECIALES YUMBO S.A.S
RL: JEYSON ARBEY ERAZO BURITICÁ
Carrera 14 #21-29
Celular: 3142775514
Email: transportes.yumbo@hotmail.com
Yumbo, Valle del Cauca

Asunto: SOLICITUD DE OFERTA

De manera atenta me permito informarle que la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, pretende celebrar un Contrato, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO, BASADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 1895 DE 2023 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL".

En desarrollo del proceso precontractual de la entidad, la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E** está interesada en recibir su oferta, para la compra de los dispositivos médicos, cuyas condiciones se describen a continuación, en documento que contiene todas las especificaciones requeridas y las bases para la presentación de la propuesta.

Para la presentación de la propuesta correspondiente, podrá acercarse previamente a la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de conocer los estudios previos y antecedentes.

Atentamente,

OSCAR IPIA LÓPEZ
Gerente
RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.

***Proyectó aspectos técnicos**: Milton Fabián Pérez Ayala – Profesional Especializado*
***Proyectó aspectos financieros**: Gilberto Izquierdo Ruíz – Subgerente Administrativo y Financiero*
***Proyectó aspectos jurídicos**: Neide Alejandra Lerma Concha – Profesional Universitario*
***Revisó y aprobó**: Yirlandy Larrahondo Carabali – Subgerente de Promoción y Prevención*
***Revisó y aprobó**: Milton Fabian Pérez Ayala – Profesional Universitario*
***Revisó y aprobó**: Jaime Enrique Yanguas Cañar – Coordinador Jurídico*



SOLICITUD DE OFERTA

RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.

SOLICITUD DE OFERTA

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO, BASADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 1895 DE 2023 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

SANTIAGO DE CALI, MARZO DE 2024



SOLICITUD DE OFERTA

1. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO, BASADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 1895 DE 2023 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**. requiere contratar la Prestación del Servicio de transporte terrestre de pasajeros en la zona urbana y rural del Distrito de Santiago de Cali, la contratación de este servicio busca garantizar la efectiva prestación de la Atención Primaria en Salud a través de los Equipos Básicos de Salud establecidos por la Resolución 1895 del Ministerio de Salud y Protección Social, así como los Lineamientos de Fortalecimiento de la Gestión Territorial en APS.

Las necesidades de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**. con respecto al transporte de pasajeros son:

CANTIDAD DE VEHICULOS	TIPO DE VEHICULOS REQUERIDOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
29 vehículos	Tipo Camioneta cerrada 4x2, las cuales cuenten con todas las herramientas y documentación legal	Servicio de transporte público especial para traslados a los diferentes micro territorios para dar cumplimiento a las actividades establecidas en el Marco del Modelo de Atención Primaria en Salud a desarrollarse en las comunas 13, 14, 15, 21 y el Corregimiento de Navarro de la Ciudad de Cali.

PARAGRAFO PRIMERO: COBERTURA DEL SERVICIO: Es importante que los vehículos puedan cubrir de manera efectiva las áreas urbanas y rurales del Distrito de Santiago de Cali, donde se encuentran las comunas y corregimientos objeto de atención primaria en salud.

PARAGRAFO SEGUNDO: DISPONIBILIDAD Y TIEMPOS DE RESPUESTA: La empresa contratada debe garantizar la disponibilidad de los vehículos requeridos en los horarios y lugares específicos necesarios para el cumplimiento de las actividades de atención primaria en salud. Además, se debe establecer un tiempo de respuesta adecuado ante cualquier solicitud de transporte.

3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El **CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato el **CONTRATISTA** deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales: **1.** Cumplir con el objeto contractual en la forma y términos estipulados en el presente contrato. **2.** Atender en

forma permanente la dirección del presente contrato. **3.** Ejecutar el presente contrato dentro de los mejores criterios de calidad. **4.** Mantener el valor de la oferta durante la ejecución del presente contrato. **5.** Participar en las reuniones que la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**. convoque, en aras de coordinar los criterios necesarios para garantizar el avance y el cumplimiento del presente contrato. **6.** Acatar las recomendaciones dadas por el supervisor del presente contrato e implementar los correctivos a que haya lugar. **7.** Presentar los informes que le sean requeridos por parte de la entidad **CONTRATANTE** a través del supervisor del presente contrato, para llevar el debido control y seguimiento de este. **8.** Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo. **9.** Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), si le corresponde. **10.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse. **11.** Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la entidad **CONTRATISTA**. **12.** Mantener comunicación constante con el **CONTRATANTE** y/o el supervisor del presente contrato en pro de garantizar la correcta y oportuna ejecución del objeto contratado. **13.** Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del presente contrato, que solicite el supervisor de esta. **14.** Informar al Supervisor sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas, en todo caso el **CONTRATISTA** se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad a la propuesta presentada y a lo establecido en el presente contrato. **15.** Guardar la confidencialidad de toda la información que tenga acceso por razón de sus obligaciones dentro y fuera de la institución. **16.** Presentar las facturas para los pagos, oportunamente y con los soportes correspondientes. **17.** Todas aquellas derivadas del objeto contractual.

4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Para el debido cumplimiento del objeto del contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a: **1.** Cumplir con el objeto contractual en la forma y términos establecidos en el contrato. **2.** Prestar el servicio de transporte terrestre de forma responsable, oportuna y diligente, garantizando el traslado del equipo de trabajo de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**. de acuerdo con el cronograma elaborado para desarrollo de cada jornada. **3.** Presentarse en las Instalaciones de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**., o donde solicité él supervisor del contrato; luego desplazarse a los diferentes lugares requeridos según cronograma. **4.** Cumplir estrictamente con las fechas, horarios y lugares requeridos por el supervisor del contrato según cronograma de actividades con disponibilidad semanal incluyendo sábados, domingos y festivos. **5-** Enviar un vehículo sustituto de las mismas características para evitar la interrupción de la prestación del servicio, en caso de no poder solucionar situaciones imprevistas durante los recorridos; el plazo máximo para dar solución a dichos imprevistos será de dos (02) horas, informando oportunamente al supervisor del contrato cuando la situación llegaré a ocurrir.**6.** Abstenerse de transportar personas diferentes a las que conforman los diferentes equipos básicos de salud, en los diferentes desplazamientos que se van a realizar. **7.** El o los vehículos debe contar con equipo reglamentario de funcionamiento, como extintores, señales de parqueo, botiquín, caja de herramientas y demás fijados en la Ley. **8.** Los vehículos con los que se pretenda prestar el servicio deberán ser modelo 2010 en adelante.**9.** Garantizar que el vehículo se mantenga en perfectas condiciones técnico - mecánicas, de mantenimiento y aseo (Interno y externo) durante la ejecución del contrato. Cumpliendo debidamente con las normas de Tránsito y Transporte.**10.** Presentar los documentos de los vehículos que van a utilizar para cumplir con el objeto del contrato, señalando en forma expresa el tipo de vehículo, modelo, conductor, número de placa y; cual-



quier cambio de vehículo debe ser informado al supervisor asignado, para su autorización.**11.** Velar por la seguridad de las personas que transporta, para lo cual el **CONTRATISTA** deberá contar con los documentos de los vehículos tales como; Póliza contractual y extracontractual, SOAT, tarjeta de propiedad, revisión técnico mecánica (según el modelo del vehículo), licencia de conducción, garantizando su vigencia durante toda la ejecución del contrato; el **CONTRATISTA** deberá aportar copia de los documentos anteriormente mencionados para la suscripción del acta de inicio. **12.** Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo. **13.** Garantizar la comunicación verbal y escrita, mediante correo electrónico, de forma personal o telefónica entre el **CONTRATISTA**, conductor y el supervisor del contrato. **14.** Elaborar y presentar informes mensuales que evidencien el cumplimiento del objeto contractual y las actividades que de este se generan indicando lugar, día, mes, horario, vehículo con el cual se prestó el servicio, cantidad de personal transportado, y los demás datos que se requieran para evidenciar el cumplimiento del objeto contratado. **15.** Realizar registro fotográfico que evidencie el cumplimiento del objeto contractual y sus correspondientes actividades. **16.** Tener a disposición conductores idóneos con experiencia para desarrollar la actividad objeto del contrato, los cuales deberán contar con sus respectivas licencias. **17.** Garantizar la capacidad del transporte para el personal requerido de acuerdo al lugar o zona en donde se desarrollarán las actividades a cargo de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E. 18.** El **CONTRATISTA** se obliga a dotar a todos sus trabajadores de los elementos de protección personal requeridos para sus labores y deberá verificar y controlar que sus trabajadores utilicen de manera adecuada y permanente los elementos de protección personal cumpliendo las medidas de bioseguridad pertinentes. **19.** Tener al personal designado para la ejecución de este contrato debidamente afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral, siendo de exclusiva responsabilidad del **CONTRATISTA** los riesgos o contingencias de enfermedad general o maternidad, accidentes de trabajo, enfermedad laboral, invalidez, vejez y muerte que se presenten durante el término en que se encuentre vigente el presente contrato. **20.** Responder conforme a la ley por sus obligaciones laborales adquiridas con el personal a su cargo. **21.** Garantizar que el personal encargado de ejecutar el objeto contractual cubra las labores por el término fijado. **22.** Sujetar el desarrollo de las actividades de manera general a las directrices impartidas por EL **CONTRATANTE**. **23.** Atender las sugerencias que le haga EL **CONTRATANTE** en el sentido de reemplazar al personal que, por motivos de bajo rendimiento, dificultades en sus relaciones interpersonales o dificultad para acatar las directrices que le sean impartidas, ponga en riesgo la efectividad y el éxito del presente contrato. **24.** Realizar seguimiento en coordinación con el supervisor designado por EL **CONTRATANTE** del rendimiento y efectividad del personal asignado para la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La programación de las tareas, tiempo empleado para su ejecución, directrices y políticas, además del seguimiento y evaluación de estas, será responsabilidad del **CONTRATISTA**, quien a través de su personal deberá sujetarse a ellas ejecutándolas con cumplimiento y responsabilidad según las necesidades del **CONTRATANTE**. **25.** Cumplir con las normas del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo, relacionados con las actividades a desarrollar en ejecución del contrato. **26.** Responder por todo daño que se cause a los bienes del **CONTRATANTE**, el personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato, por causas que sean imputables al contratista o al personal a su cargo. **27.** Garantizar la continua e ininterrumpida prestación del servicio de transporte terrestre.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE



SOLICITUD DE OFERTA

Corresponde al **CONTRATANTE: 1.** Efectuar los registros y operaciones presupuéstales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el **CONTRATISTA** haya prestado a ésta con base en el presente contrato. **2.** Suministrar la información que sea requerida por el **CONTRATISTA** para la correcta ejecución del contrato. **3.** Realizar la supervisión del contrato a través del funcionario designado por la Gerencia. **4.** Pagar el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato.

5. PLAZO.

El término de duración del contrato será hasta el 21 de junio de 2024, plazo que se contará a partir de la suscripción y legalización, hasta el previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

La ejecución tendrá lugar en la Red de Salud del Oriente E.S.E, Comunas 13, 14, 15, 21 y el Corregimiento de Navarro en Santiago de Cali – Valle del Cauca

7. TIPO DE CONTRATO.

Atendiendo el objeto a desarrollar, el negocio jurídico de que se trata, se subsume en un Contrato de Prestación de Servicios, el cual se regirá por lo consagrado en la Constitución Política, el régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias, la Ley 1150 de 2007, Acuerdo 028 del 26 de julio de 2021, Manual de contratación de la E.S.E, y demás normas civiles y comerciales que la complementan, adicionan y reglamentan.

8. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total para esta contratación se estima en la suma de **MIL SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.065.750.000,00), INCLUIDO IVA, AIU Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y/O CONTRIBUCIONES**

Se deja claramente establecido que el presupuesto se ha fijado por parte de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, teniendo en cuenta todos los gastos y descuentos legales en que el contratista incurra para la venta de los dispositivos médicos referidos en el presente proceso de contratación.

PARÁGRAFO: los recursos para la contratación del referido transporte de pasajeros son recursos provenientes de la **RESOLUCIÓN 1895 DE 2023**, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos a Empresas Sociales del Estado para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos en salud"* la cual asignó entre otras a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RED DE SALUD DEL ORIENTE**, recursos del Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2023 del rubro presupuestal "Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", por la suma de **CINCO MIL CUATROCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($5.400.696.680) M/CTE.**, para la conformación de 29 Equipos Básicos de Salud.

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, ha estimado el valor de acuerdo con las necesidades técnicas definidas, garantizando así que la apropiación presupuestal para este proyecto sea acorde con las necesidades de este, igualmente se tomó como referencia las contrataciones anteriores.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades



nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El proponente es responsable de informar e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y la ESE no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

El proponente no podrá exceder en su propuesta económica el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo de esta, de acuerdo con lo establecido en la presente solicitud.

Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

9. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato se cancelará al **CONTRATISTA** en cuotas parciales, según facturación presentada por el mismo, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro por parte del **CONTRATISTA** y certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato de prestación de servicios.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para los pagos EL **CONTRATISTA** deberá presentar la factura y/o cuenta de cobro correspondiente y acreditar que se encuentra al día en sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) si le corresponde.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso los pagos que se efectúen en desarrollo de las obligaciones contractuales se sujetarán al registro presupuestal y disponibilidad de caja.

PARÁGRAFO TERCERO: Para el trámite de pago el **CONTRATISTA** deberá aportar los siguientes documentos:

a) Factura de los bienes y/o servicios suministrados o documento que haga sus veces.
b) Certificación de recibo a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato.
c) Certificación de encontrarse el **CONTRATISTA** a paz y salvo en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de sus empleados, cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal del contratista, conforme lo exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO CUARTO: en todo caso, la factura deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario:

a) Estar denominada expresamente como factura de venta.
b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes.
c) Factura electrónica.
d) Fecha de su expedición.
e) Descripción específica o genérica de los bienes.
f) Valor total de la operación.

10. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA.

La validez mínima de la oferta presentada debe ser de 30 días hábiles.

11. PERFIL SOLICITADO.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 49 de Nuestra Carta Política, en la Ley 100 de 1993, en el Acuerdo 106 de 2003 y el Estatuto Contractual de La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.**, y atendiendo la responsabilidad que tiene la **E.S.E**,

el Oferente demostrará que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que posee la idoneidad o experiencia relacionada y/o afín con el objeto contractual, para lo cual el oferente debe cumplir con los siguientes requisitos:

- De acuerdo con su naturaleza tenga capacidad jurídica para obligarse conforme a lo dispuesto en la Ley civil y comercial.
- Que de acuerdo con su naturaleza esté en capacidad jurídica y operativa para el cumplimiento del objeto contractual.
- Si es persona jurídica su actividad debe estar acorde con el objeto del contrato.
- Contar con la estructura técnica y experiencia para esta clase de servicios.
- No encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el sistema de seguridad social en salud, en la constitución y en la Ley.

PARÁGRAFO: el hecho de invitar a presentar propuestas no obliga a la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.** a adquirir compromiso alguno de contratar.

12. PREPARACION Y PRESENTACION DE LA OFERTA

La propuesta deberá estar escrita en computador. Deberá entregarse en el lugar señalado en el presente documento, hasta el día y hora fijados para el cierre del proceso.

Deberá entregarse UNA (1) PROPUESTA ORIGINAL, completa, con todos los documentos relacionados en la solicitud.

13. LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS

RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E., Hospital Carlos Holmes Trujillo, ubicado en la Calle 72 U No. 28 E – 00, Barrio Poblado II, área administrativa - en la secretaria de Gerencia.

14. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se recibirá la propuesta en marzo de 2024, hasta las 4:30 PM.

15. DOCUMENTOS

El oferente debe presentar junto con su oferta los siguientes documentos:

A. PROPUESTA ECONÓMICA.
B. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA.
C. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO (RUT).
D. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA. El oferente deberá allegar con su oferta fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta.
E. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL. Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, y las personas naturales deberán presentar el certificado de matrícula como persona natural expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas por ley, y en ambos casos, con fecha de expedición igual o inferior a (90) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
 a) Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato, más el plazo previsto para su liquidación.

b) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

c) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. (Esto no aplica para S.A.S.).

F. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA) DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA. La **ESE** verificará en el Boletín de responsables fiscales si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado.

G. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA) DE LA PERSONA JURIDICA, PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA. La **ESE ORIENTE** verificará si el proponente aparece relacionado con Antecedentes Disciplinarios en los archivos que maneja la Procuraduría General de la Nación.

H. ANTECEDENTES JUDICIALES DE DEL REPRESENTANTE LEGAL. Con el fin de verificar los antecedentes judiciales, la E.S.E. deberá realizar de forma obligatoria la consulta en línea del oferente, la fecha de dicho documento será la del día de la consulta. En caso de que el proponente (persona natural) registre antecedentes judiciales, según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 literal d) al habérsele dictado sentencia judicial y ser condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, será Causal de rechazo.

I. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL.

J. FORMATO DE AUTORIZACION DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOSSEXUALES A MENORES DE EDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.

K. CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES DE EDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.

L. FORMATO DE DECLARACION DE INNHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El proponente no podrá hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y la Ley, lo cual se afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

M. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.

N. CERTIFICACION DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALU EN EL TRABAJO.

O. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURICAS Y NATURALES. Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y se probará de la siguiente manera:



a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según Corresponda. (cuando sea expedida por revisor fiscal se debe anexar fotocopia de la tarjeta profesional de este)

b) Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de sus apodes al Sistema de Seguridad Social Integral.

NOTA. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Este requisito también será exigible además para los pagos.

P. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES O ESTADOS FINANCIEROS con validez máxima de 3 meses, o julio de 2023 respectivamente, se debe anexar fotocopia del contador que los firma.

Q. COMPROBANTE DE INSCRIPCION DE FACTURA ELECTRONICA.

R. DILIGENCIAR EL FORMULARIO DEL SARLAF. Proveedores jurídicos en: https://desqubra.com.co/listas/public/formularios.conocimeinto.

S. CERTIFICACIÓN BANCARIA.

T. REDAM

NOTA. Además de la documentación señalada en el presente numeral, el oferente deberá presentar junto con su propuesta, la documentación pertinente con la cual certifique el cumplimiento del perfil requerido por la **ESE Oriente** para la adjudicación y ejecución del contrato.

15. INDEMNIDAD

El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **RED SE SALUD ORIENTE ESE** de cualquier reclamación judicial o extrajudicial proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones u omisiones del **CONTRATISTA** que las propicien.

16. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE**, de acuerdo con las competencias establecidas en el estatuto contractual de la empresa, las funciones asignadas en la Constitución Política y en la ley, requiere celebrar contrato con persona natural o jurídica que reúna los requisitos establecidos en el perfil del oferente, quien además debe:

A. Autorizar al **CONTRATANTE** para que realice las deducciones a que haya lugar, tales como estampillas, impuestos, y otros; ya que todos los costos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones del contrato serán exclusivamente por cuenta del **CONTRATISTA**.
B. Cumplir con sus obligaciones frente a los aportes del Sistema General de Seguridad Social, como es EPS, ARL, Pensiones.
C. Cumplir con las especificaciones generales y particulares establecidas en el perfil del oferente.
D. Aportar las garantías que la entidad para este tipo de contratos requiere.

17. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la presente contratación, El **CONTRATISTA** constituirá, a favor de La **RED DE SALUD DEL ORIENTE- E.S.E**, una garantía única otorgada por un banco o una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, además constituirá pólizas para garantizar la calidad del servicio y el pago de salarios, prestaciones sociales del equipo ejecutor y responsabilidad civil extracontractual.

- **EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO**
 Cubre a la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE** contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Su cuantía es igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su término será por el correspondiente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y seis (6) meses más.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**
 Para eventuales indemnizaciones por lesiones, muertes o daños en propiedad o a tercero, por valor de 200 SMLMV y por el término de duración del mismo.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN DE PERSONAL O CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES DE TRABAJO EN SUS COMPENSACIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS**
 El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones o cumplimiento general de las obligaciones de trabajo en sus compensaciones ordinarias o extraordinarias cubre a las entidades estatales contratantes contra el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista, relacionados con el personal utilizado para la ejecución del contrato. La garantía que se constituya tendrá una vigencia igual al tiempo de duración del contrato y tres (3) años más y con un porcentaje de un ocho por ciento (8%) del valor del mismo.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:**
 Por el 20% del valor del contrato, por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: será responsabilidad del **CONTRATISTA** ampliar las garantías en caso de ser necesario.

PARÁGRAFO SEGUNDO: el hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **CONTRATANTE** por escrito.

PARÁGRAFO TERCERO: el **CONTRATISTA** deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

16. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El procedimiento para efectos de la selección del **CONTRATISTA** se adelanta así:

- Solicitud de la propuesta
- Entrega de la propuesta con los anexos señalados dentro del presente documento.
- Evaluación de la propuesta: la **RED DE SALUD DEL ORIENTE** en el momento de realizar la evaluación de la propuesta verificara el cumplimiento de las condiciones exigidas.
- Selección del **CONTRATISTA**.

19. SARLAFT:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el *Manual para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – **SARLAF***., el cual fue aprobado por la Junta Directiva de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**., mediante Acuerdo No. 16 del 20 de noviembre de 2016, el **CONTRATISTA** se obliga



a depositar en el Formulario Único de Conocimiento Circular **SARLAFT**- toda la información requerida para la vinculación contractual y/o actualización de proveedores personas naturales o jurídicas adoptado por el **CONTRATISTA**, con el fin de certificar la licitud y origen de sus fondos, siguiendo los lineamientos de la circular externa 009 de 2016 expedida por la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**, el cual debe ser entregado debidamente firmado, además de contener su huella dactilar, con la que autoriza a la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E** a consultar su información. Si consultados sus datos el **CONTRATISTA** se encuentra incluido en las listas restrictivas, se procederá ipso facto a la terminación de la relación contractual sin que medie indemnización alguna por parte de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.**

20. VEEDURIA CIUDADANA

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad, conforme lo establecen la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 artículo 57 del Acuerdo No. 028 de julio 26 de 2021 y demás normas que reglamenten la materia.

21. CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN:

El **CONTRATISTA** deberá mantener la confidencialidad sobre toda la información del **CONTRATANTE**, que pueda conocer durante el desarrollo del contrato y no utilizará información del **CONTRATANTE** para la presentación de su producto en otras organizaciones. La propiedad, titularidad y reserva de los datos e información almacenada en los repositorios de datos que sean generados y/o utilizados por el **CONTRATISTA** para el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, pertenecen de forma exclusiva del **CONTRATANTE**. El **CONTRATISTA** se compromete a respetarla, reservarla, no copiarla y a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca por su actividad o que le sea dada a conocer por el **CONTRATANTE** con ocasión del desarrollo del objeto del contrato. Para asegurar el cumplimiento de la obligación estipulada en esta cláusula, el **CONTRATISTA** se obliga a devolver de inmediato al supervisor designado por el **CONTRATANTE** toda la información facilitada para la prestación del objeto contractual, en la medida en que ya no resulte necesaria en la ejecución de este; absteniéndose de mantener copia parcial o total de la información y documentos obtenidos o generados con ocasión de la relación contractual al vencimiento del plazo. En todo caso si el **CONTRATISTA** utiliza la información para su propio provecho distinto al objeto contractual o para entregarla o darla a conocer a terceros, deberá indemnizar al **CONTRATANTE** y responder a los terceros por todos los perjuicios ocasionados, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar de conformidad con lo estipulado en el Articulo 15 y 20 de la C.N. Ley 581 de 2012 y Ley 1712 de 2014.

El presente documento denominado Solicitud de la Oferta se entiende fechado y firmado a través del flujo de aprobaciones de la plataforma SECOP II.

Atentamente,

OSCAR IPIA LÓPEZ
Gerente
RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.

***Proyectó aspectos técnicos**: Milton Fabián Pérez Ayala – Profesional Especializado*
***Proyectó aspectos financieros**: Gilberto Izquierdo Ruíz – Subgerente Administrativo y Financiero*
***Proyectó aspectos jurídicos**: Neide Alejandra Lerma Concha – Profesional Universitario*
***Revisó y aprobó**: Yirlandy Larrahondo Carabali – Subgerente de Promoción y Prevención*
***Revisó y aprobó**: Milton Fabian Pérez Ayala – Profesional Universitario*
***Revisó y aprobó**: Jaime Enrique Yanguas Cañar – Coordinador Jurídico*